



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1071

Chachapoyas, 28 OCT. 2022

VISTOS:

El Proveído de fecha 28 de octubre del 2022; Informe N° 075-2022-G.R.A-DRSA/OGYDRRHH/ADG, de fecha 27 de octubre del 2022; Oficio Múltiple N° D000030-2022-OGGRH-MINSA, de fecha 20 de octubre del 2022; Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA de fecha 01 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a los directores regionales de salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la relación nominal de 1238 declarados aptos para el nombramiento durante el año 2022, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, donde se incluye a los siguientes trabajadores de la Dirección Regional de Salud Amazonas: 1) Aguilar Llatance, Nelly Micaela; 2) Salazar Chumbe, Luis Homero; 3) Sarmiento Villavicencio, Fabiola; 4) Tafur Torres, Marlita; 5) Cuipal Chuquizuta, Luis Edwin; 6) Jara Vargas, Luis Alexander; 7) Valqui Rituy, Sofia; 8) Culqui Perea, Feliz Milton; y 9) Hernández Aguirre, Marcos Omar;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000030-2022-OGGRH-MINSA de fecha 20 de octubre del 2022, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas pone en conocimiento la Centésima Quinta Disposición Complementaria e la Ley N° 31365, para el nombramiento en el marco de la Ley N° 30957;

Que, con Informe N° 075-2022-G.R.A-DRSA/OGYDRRHH/ADG, de fecha 27 de octubre del 2022, la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos pone en conocimiento, el cumplimiento de los procedimientos previos al proceso de nombramiento en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, por lo cual se solicita la proyección del acto resolutorio de nombramiento de los 09 servidores asistenciales a partir del 01 de noviembre del 2022, detallados en el Cuadro N° 01, conforme al siguiente detalle:

"(...)"

2.2.- Con respecto a lo anterior; la Dirección Regional de Salud Amazonas ya cuenta con sus documentos de gestión aprobados: Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP_P) aprobado con Ordenanza Regional



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

1071

Chachapoyas, 28 OCT. 2022

N° 007-2022-GRA/CR, de fecha 11 de julio de 2022 y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 417-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 03 de octubre del 2022; en ambos documentos de gestión se encuentra los cargos de los nueve (9) servidores de salud a nombrar; lo cual concuerda con la relación Nominal emitida por el Ministerio de Salud con la Resolución Directoral N 074-2022-OGGRH/MINSA, de fecha 01 de febrero de 2022; para mayor detalle se describe la relación de servidores de la U.E. 400-Salud Amazonas, según cuadro 1:

CUADRO N° 01
"RELACION DE PERSONAL DE LA SALUD A NOMBRAR 2022"

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IPRESS	MICRORED/RED	CARGO CAP	NIVEL REMUNE RATIVO	ESTADO (Con Vinculo/ Sin Vinculo)
01	AGUILAR LLATANCE NELLY MICAELA	33432921	C.S. 09 DE ENERO	MICRORED DE SALUD CHACHAPOYAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
02	SALAZAR CHUMBE LUIS HOMERO	40525267	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	MICRORED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
03	SARMIENTO VILLAVICENCIO FABIOLA	43676432	C.S. POMACOCCHAS	MICRORED DE SALUD POMACOCCHAS	ENFERMERA/O	ENF-10	Sin vinculo
04	TAFUR TORRES MARILITA	40813396	C.S. OMIA	MICRORED DE SALUD OMIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
05	CUIPAL CHUQUIZUTA LUIS EDWIN	41823199	C.S. LUYA	MICRORED DE SALUD LUYA	TECNICO/A EN LABORATORIO	STF	Con vinculo
06	JARA VARGAS LUIS ALEXANDER	40940194	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	ENFERMERA/O	ENF-10	Sin vinculo
07	VALQUI RITUAY SOFIA	33432886	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
08	CULQUI PEREA FELIX MILTON	45632463	P.S. CHONTAPAMPA DE HUAMBO	MICRORED DE SALUD HUAMBO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
09	HERNANDEZ AGURTO MARCOS OMAR	07505427	C.S. POMACOCCHAS	MICRORED DE SALUD POMACOCCHAS	ODONTOLOGO	CD-I	Sin vinculo

2.3.- Asimismo, mediante correo electrónico: gbracho@mef.gob.pe, perteneciente al Sr. Guillermo Guiseppe Bracho Wagner, sectorista del AIRHSP, servidor de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica con fecha 26 de octubre del 2022 que procedieron con la actualización en el AIRHSP del PAP de la Unidad Ejecutora 440-725:Region Amazonas –Salud aprobado con R.E.R. N° 417-2022-GRA/CR, mediante el cual fueron creados los registros AIRSP correspondiente.

Según lo mencionado; la Dirección Regional de Salud Amazonas cumple con todos los procedimientos legales que permitan culminar con el proceso de nombramiento mediante entrega de acto resolutorio al personal de salud 2022."

Que, mediante la Ley N° 30957, se autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que, a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;

Que, a través del Decreto Supremo N° 025-2019-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1071 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 28 OCT. 2022

técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 tuvieron vínculo laboral y fueron identificados en el marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley N° 30693;

Que, mediante el inciso b) del numeral 2 de la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se asigna el financiamiento para el nombramiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) a nombrarse en el Año Fiscal 2022 a partir del mes de abril del 2022, en el marco de la Ley N° 30957, Ley que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que, a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153, tuvieron vínculo laboral y que fueron identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, lo que incluye los porcentajes establecidos en el artículo 1 de la Ley N° 30957, en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, en esa línea, el numeral 8.2 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se establece que, para el proceso de nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda. Asimismo, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, en concordancia con ello, la Centésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, autoriza a las unidades del sector salud inmersas en el proceso de nombramiento para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.4 del artículo 9 de la citada Ley;

Que, de otro lado, sobre la determinación del total de PEA apta a los procesos de nombramiento, es de indicar que mediante Resolución Directoral N° 666-2021-OGGRH/MINSA, el MINSA durante el año 2021 aprobó la relación nominal de hasta el veinte por ciento (20%) de personal de la salud declarado apto para el nombramiento, considerados en el Anexo 1 A de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y su modificatoria, que le corresponde nombrar en el tercer trimestre del año 2021, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, por otro lado, el MINSA mediante Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA, aprobó la relación nominal de 1238 declarados aptos para el nombramiento considerados en el Anexo 1 A de la de la Resolución Ministerial N° 280-2020/MINSA y su modificatoria, cuyo nombramiento corresponde efectuarse durante el año



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Nº

1071

Chachapoyas,

28 OCT. 2022

2022, en el marco de lo dispuesto en el inciso ñ) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

En ese orden de ideas, se puede evidenciar que, mediante Resolución Directoral Nº 074-2022-OGGRH/MINSA, se aprueba la lista nominal de personal asistencial de la Dirección Regional de Salud Amazonas pasible del nombramiento en el ejercicio presupuestal 2022, sumado a ello, conforme lo expuesto e indicado por la Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en el Informe Nº 075-2022-G.R.A-DRSA/OGYDRRH/ADG, de fecha 27 de octubre del 2022, la Dirección Regional de Salud cumple con los requisitos para nombramientos de personal asistencial en el ejercicio presupuestal 2022, establecidos en el numeral 8.2 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, por consiguiente, corresponde se proceda a realizar el nombramiento del personal señalado en el CUADRO Nº 01 - RELACION DE PERSONAL DE LA SALUD A NOMBRAR 2022, del Informe Nº 075-2022-G.R.A-DRSA/OGYDRRH/ADG;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a partir del 01 de noviembre del 2022, al personal de salud de la **UNIDAD EJECUTORA 400-0725 SALUD AMAZONAS**, que se detalla a continuación, de conformidad a los fundamentos esgrimidos en la presente:

CUADRO Nº 01
"RELACION DE PERSONAL DE LA SALUD A NOMBRAR 2022"

Nº ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	IPRESS	MICRORED/RED	CARGO CAP	NIVEL REMUNE RATIVO	ESTADO (Con Vinculo/ Sin Vinculo)
01	AGUILAR LLATANCE NELLY MICAELA	33432921	C.S. 09 DE ENERO	MICRORED DE SALUD CHACHAPOYAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
02	SALAZAR CHUMBE LUIS HOMERO	40525267	C.S. PEDRO RUIZ GALLO	MICRORED DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
03	SARMIENTO VILLAVICENCIO FABIOLA	43676432	C.S. POMACOCAS	MICRORED DE SALUD POMACOCAS	ENFERMERA/O	ENF-10	Sin vinculo
04	TAFUR TORRES MARILITA	40813396	C.S. OMIA	MICRORED DE SALUD OMIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
05	CUIPAL CHUQUIZUTA LUIS EDWIN	41823199	C.S. LUYA	MICRORED DE SALUD LUYA	TECNICO/A EN LABORATORIO	STF	Con vinculo
06	JARA VARGAS LUIS ALEXANDER	40940194	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	ENFERMERA/O	ENF-10	Sin vinculo
07	VALQUI RITUAY SOFIA	33432886	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	RED DE SALUD CHACHAPOYAS	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
08	CULQUI PEREA FELIX MILTON	45632463	P.S. CHONTAPAMPA DE HUAMBO	MICRORED DE SALUD HUAMBO	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	STF	Con vinculo
09	HERNANDEZ AGURTO MARCOS OMAR	07505427	C.S. POMACOCAS	MICRORED DE SALUD POMACOCAS	ODONTOLOGO	CD-I	Sin vinculo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 1071 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 28 OCT. 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal de salud considerado en el artículo primero de la presente resolución, debe hacer la toma de posesión de cargo, a más tardar a los cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, caso contrario se procederá a dejar sin efecto su nombramiento.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR que el personal de salud señalado en el artículo primero de la presente resolución, que a la fecha no cuente con vínculo laboral con la UNIDAD EJECUTORA 400-0725 SALUD AMAZONAS, la fecha efectiva de su nombramiento será a partir de la fecha de toma de posesión de cargo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el personal de salud señalado en el artículo primero de la presente resolución, le corresponde percibir el monto de la valorización principal, del nivel de inicio, de acuerdo a los montos aprobados por cada línea de carrera.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el personal de salud señalado en el artículo primero de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (05) años, contados a partir de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 025-2019-SA.

ARTICULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al personal de salud señalado en el artículo primero de la presente, a la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y sus diversas dependencias, a las Redes y Microredes de Salud correspondientes, así como las instancias pertinentes de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

Dr. CONRADO MONTOYA PIZARRO
DIRECTOR REGIONAL
CMP: 12033

Distribución
G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OEA/DIRESA
OGDRRH/DIRESA
OIT/DIRESA
OCV/DIRESA
OEPE/DIRESA
RED DE SALUD CHACHAPOYAS
C.S. 09 DE ENERO
C.S. PEDRO RUIZ GALLO
C.S. POMACOCAS
C.S. OMIA
C.S. LUYA
P.S. CHONTAPAMPA DE HUAMBO
M.R. HUAMBO
INTERESADOS (09)
LEGAJOS (09)
Archivo

CMP/D.E. DIRESA
JASV.OAJ.DIRESA

